

ALAMEDA DE RIVAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

RIVERO DEL ALMONTE, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Alameda de Rivas, S.L., y Rivero del Almonte, S.L.U. celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 13 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción por Alameda de Rivas, S.L. de Rivero del Almonte, S.L.U., sociedad de la que es socio único; todo ello mediante la transmisión en bloque del patrimonio de Rivero del Almonte, S.L.U. a Alameda de Rivas, S.L. y la sucesión universal en los derechos y obligaciones de la misma, tal y como se indica en el proyecto de fusión depositado el 6 de junio de 2006 en el Registro Mercantil de Madrid.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2005.

Las operaciones de Rivero del Almonte, S.L.U. se considerarán realizadas, a efectos contables, por Alameda de Rivas, S.L., a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión por absorción por ser de sociedad integrante participada, no precisa de ecuación de canje, ni emisión de nuevas participaciones.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. Dada la forma social de las compañías intervinientes, no existen expertos independientes.

No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión, acciones o participaciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligaciones, ni trabajadores.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Secretario de Alameda de Rivas, S.L. D. Álvaro Sainz Martín. El Secretario de Rivero del Almonte, S.L.U. D. Álvaro Sainz Martín.—41.149. 1.ª 29-6-2006

ALCUNEZA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas, para la celebración de la Junta general extraordinaria y universal que se celebrará el próximo 10 de agosto de 2006 a las 19:00 h, en primera convocatoria y el día 11 de agosto a las 19:00 h, en segunda convocatoria, en el lugar de su Sede Social, sita en Guadalajara, Paseo Dr. Fernández Ipparraguirre n.º 7.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la entidad, del día 15 de abril de 2005 y de los acuerdos de fecha 21 de abril de 2005 adoptados por el Consejo de Administración, así como los adoptados por la Junta General Extraordinaria de la entidad del día 16 de enero de 2006 y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la misma fecha, relativa a cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Guadalajara, 15 de junio de 2006.—Roberto Ramírez Parenteau-Secretario.—39.749.

AMIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad AMIS, Sociedad Anónima a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2006, en la Rambla Casas, 118, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 31 de julio de 2006, en idéntico lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y relativas al ejercicio 2005, así como de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace saber a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de copia, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gavá, 28 de junio de 2006.—Administrador, Luis Domingo García Mendi.—41.221.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S. A.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

ASFALTIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A y Asfaltia, S.L. celebradas el día 22 de junio de 2006, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A. mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Asfaltia, S.L., que es la beneficiaria de la escisión.

La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Álava, y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión aprobado.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Altzo, 22 de junio de 2006.—Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy, en su condición de representante persona física de Grupo Calcinor, S.L.—Administrador único de Asfaltia S.L.—y Presidente del Consejo de Administración de Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., Unipersonal.—40.252. 1.ª 29-6-2006

AVANCED BUSINESS CONSULTORES, S. A.
(Sociedad cedente)

BUSSINES CONSULTING GESTIÓN DE EMPRESAS, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Cesión global de activo y pasivo

Las Juntas Generales de Socios de carácter extraordinario de ambas sociedades celebradas el día 7 de abril de 2006 adoptaron el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad Advanced Business Consultores, S. A. C.I.F A-83555706 (cedente), mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo de la mercantil Advanced Bussines Consultores, S. A. (cedente)